

## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

## Juez Único ESPECIALIDAD DE HOCKEY HIELO

En la ciudad de Barcelona, el día 22 de septiembre de 2020, Cristian Zarroca Blanco, abogado, Juez Único de la RFEDH, en el ejercicio de la competencia en materia competitiva, ha acordado lo siguiente:

- **1.-** El fin de semana del 19 al 20 de septiembre de 2020, se inició la competición oficial de ámbito estatal de hockey sobre hielo de la temporada 2020/2021.
- **2.-** Este Juez Único de la RFEDH, teniendo en cuenta que la normativa de la Comunidad de Madrid establecía la obligatoriedad de disputar los encuentros con mascarilla, acordó lo siguiente:

**PRIMERO:** Determinar que corresponde al aplazamiento de los encuentros de competición oficial de ámbito estatal de hockey sobre hielo que se disputen en la Comunidad de Madrid, mientras continúe vigente la obligación de participar con mascarilla en competiciones oficiales.

**SEGUNDO:** Habilitar a los clubes afectados la posibilidad de que puedan fijar, para la disputa de los encuentros afectados, un lugar fuera de la Comunidad de Madrid, una nueva fecha y hora. De lo contrario, los encuentros afectados se mantendrán aplazados hasta que la normativa autonómica vigente permita disputar encuentros sin mascarilla.

**3.-** Posteriormente a la adopción de esta decisión, se ha publicado la Orden 1177/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la

Insituciones

































prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, como consecuencia de la evolución epidemiológica.

## **4.-** Esta Orden establece que:

Cuatro.—Se añade un nuevo apartado cuadragésimo séptimo bis, que queda redactado de la siguiente forma:

«Cuadragésimo séptimo bis.—Celebración de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional.

En las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional y las competiciones internacionales que estén bajo la tutela organizativa de las Federaciones deportiva españolas que se desarrollen en territorio de la Comunidad de Madrid, será de aplicación el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021, elaborado por el Consejo Superior de Deportes y suscrito por todas las Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias, Federaciones Deportivas Españolas, Asociación del Deporte Español, Comité Paralímpico Español, Comité Olímpico Español y organizadores de competiciones».

Teniendo en cuenta todo lo anterior y en base a lo dispuesto en el Código de Hockey Hielo de la RFEDH y en el Reglamento Disciplinario de la RFEDH, se acuerda lo siguiente:

Levantar el aplazamiento de los encuentros de competición oficial de ámbito estatal de hockey sobre hielo que se disputen en la Comunidad de Madrid, que podrán disputarse siguiendo las directrices de los protocolos del CSD y de la propia RFEDH.

Notificar el acuerdo a los interesados.



Contra este acuerdo, podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación de la RFEDH, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, desde su notificación, de acuerdo con el artículo 70 del Reglamento Disciplinario de la RFEDH.

Barcelona, a 22 de septiembre de 2020

Cristian Zarroca Blanco Abogado

Juez Único REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO